

## RESOLUCION M. 481 - 86

# Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 582/85

VISTO:

El acto eleccionario realizado el 22 de Noviembre de 1985 con vocado por la resolución N° 747-85 del H. Consejo Superior Provisorio; tenien do en cuenta que por aplicación de los artículos 95 y 107 del Estatuto de la Universidad caducan los mandatos de los representantes del claustro de estudiantes ante el H. Consejo Superior, como así también de los Consejos Directivos de las Facultades; atento a lo establecido en los artículos 93, 94, 106, 107 y 119 del Estatuto y por el Reglamento Electoral aprobado por la resolución N° 747-85, y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) e y) del artículo 98 del Estatuto,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar a las Facultades que corresponde convocar a elección del claustro de estudiantes para el día 21 de Noviembre de 1986, a fin de / elegir un (1) representante titular y un (1) suplente por cada Facultad, para integrar el Consejo Superior y cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes por cada Facultad para integrar sus respectivos Consejos / Directivos.

ARTICULO 2°.- La Junta Electoral estará integrada por el Rector, quien la presidirá, la Secretaria Académica, el Secretario Administrativo, el Secretario de Bienestar Universitario y el Secretario del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Los padrones provisorios serán emitidos el 19 de Setiembre en curso y publicados hasta el 3 de Octubre próximo a las 20,00 horas, plazo du rante el cual los electores que no figurasen o estuviesen anotados erróneamen te en el padrón tendrán derecho a reclamar ante la Facultad correspondiente. Cada unidad académica emitirá los padrones definitivos dentro de los (5) días de vencido el plazo fijado para los reclamos.

ARTICULO 4°.- En el padrón de electores se inscribirán a todos los estudiantes que en los veinticuatro (24) meses anteriores al 19 del corriente mes, ha yan aprobado por lo menos una (1) materia o regularizado dos (2) asignaturas de la carrera.

ARTICULO 5°.- Las elecciones se realizarán en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares, entre las 8,00 y 18,00 horas. En las / Sedes Regionales de Orán y Tartagal se efectuarán desde las 8,00 a las 16,00 horas.

ARTICULO 6°.- La Junta Electoral deberá expedirse sobre el resultado del comicio hasta el 25 de Noviembre de 1986, proclamando a los representantes electos el 26 del mismo mes.

ARTICULO 7°.- Los representantes electos tomarán posesión de sus funciones //





## Ministerio de Educación y Justicia

### Universidad Nacional de Salta

.// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 582/85

dentro de los diez (10) días de su proclamación, fecha en que caducará el mandato de los actuales representantes.

ARTICULO 8° .- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:

Emisión padrón. - 19-09-86 - 19-09 al 03-10-86 Período de tacha y publicación. - Hasta 10-10-86 Padrón definitivo. - 13 al 17-10-86 Adjudicación de mesas y autoridades por parte de la Junta Electoral. - 20 al 24-10-86 Comunicación - Autoridades. - 05 al 14-11-86 Preparación de sobres, instrucciones, urnas. - 10-11-86 Recepción listas de candidatos. - 11-11-86 Oficialización listas. - 12 y 13-11-86 Impresión de las listas por Imprenta - Boletas. - 14-11-86 Entrega de votos a los apoderados. - 19-11-86 a Hs. 08,00 Finaliza campaña electoral (prohibición). - 20-11-86 Envio urnas, sobres, boletas a las Sedes. - 21-11-86 Acto eleccionario. - 24-11-86 Escrutinio. - 25-11-86 Se expide la Junta Electoral. - 26-11-86 Se proclama a los representantes.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a la Junta Electoral a sus d<mark>emás ef</mark>ectos.

U, N. Sa.

LIC. DELIA ESTHER DAGUM

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

RESOLUCION Nº 481-86